

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC-33498/2020

Señor (a):
LINA MARCELA SALDAÑA TRUJILLO
CALLE 73 BIS SUR No. 85-24 BOSA
TELEFONO 3104128071
CIUDAD

[illegible]

REF: RTA-SDM-35047/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-8869/2020 se dio contestación a su petición SDM: 3951/2020 por lo que se procede a reiterar las respuestas allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: *“...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”*

Sin embargo, con relación al recibo de servicios públicos que usted anexa, es pertinente aclarar que la dirección que registra en éste corresponde a la CRA 13 No. 49-14 BRR VICTORIA REAL- MUNICIPIO DE LA DORADA, y la dirección registrada en el RUNT corresponde a la CALLE 13 No. 4-14 B/VIC- MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR.

En consecuencia, deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM: 3951/2020

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tenerse en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos por la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una resolución para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden consultarse en la línea 195.

s anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

TÓ ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC-33498/2020

Señor (a):
LINA MARCELA SALDAÑA TRUJILLO
CALLE 73 BIS SUR No. 85-24 BOSA
TELEFONO. 3104128071
CIUDAD

REF: RTA- SDM-35047/2020

Cordial saludo.

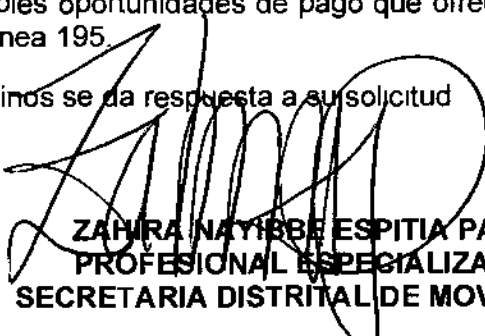
En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-8869/2020 se dio contestación a su petición SDM: 3951/2020 por lo que se procede a reiterar las respuestas allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, con relación al recibo de servicios públicos que usted anexa, es pertinente aclarar que la dirección que registra en éste corresponde a la CRA 13 No. 49-14 BRR VICTORIA REAL- **MUNICIPIO DE LA DORADA**, y la dirección registrada en el RUNT corresponde a la CALLE 13 No. 4-14 BVIC- **MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**.

Por consiguiente, deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM: 3951/2020

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18668

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-35047/ LINA MARCELA SALDAÑA TRUJILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33498 d el 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

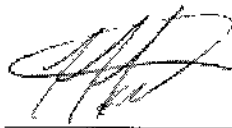
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

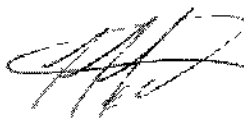
35047.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)